

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49520 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 316/2014, ZURBANO HOSTELERÍA, S.L., por Auto de fecha 29/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de septiembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160070006-1